

## boletín oficial de la provincia



núm. 159



martes, 26 de agosto de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-05823

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **JUNTA VECINAL DE VIRTUS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2013, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Virtus, a 5 de agosto de 2014.

El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Díaz Díaz

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958